

EXPEDIENTE Nº: 4315489

FECHA: 29/08/2019

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Europea del Atlántico se imparte en la modalidad a distancia y los alumnos deben cursar 60 ECTS para completar dicho título. El Máster se estructura en 2 semestres y está conformado por 4 materias, las cuales a su vez se desglosan en 13 asignaturas.

El título fue verificado por la ANECA en 2015 y se implantó en el curso 2015-2016. El 26 julio de 2018 la ANECA emitió un informe favorable de modificación de la memoria verificada.

La implantación del plan de estudios es adecuada y coherente con la denominación propuesta, y se ha desarrollado de acuerdo en líneas generales con lo establecido en la memoria verificada. La organización del programa y la distribución de créditos son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje dispuestos en la memoria verificada. La distribución y secuenciación de materias y asignaturas se ha desarrollado según la estructura aprobada en la memoria verificada.

Las guías docentes siguen todas la misma secuenciación, están bien estructuradas y reúnen todos los datos necesarios para una correcta comprensión de las asignaturas y del plan de estudios.

El perfil de egreso se mantiene actualizado, es relevante y coherente con los objetivos del Máster, con las competencias desarrolladas y con los resultados de aprendizaje adquiridos por los estudiantes al concluir el programa formativo y responde a los requisitos del ámbito académico, científico y profesional donde se inserta. El grado de satisfacción de los profesores con las asignaturas respecto al perfil de egreso (conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas por los estudiantes: 4,15 sobre 5, encuesta 2017-2018) y de los propios egresados (competencias y conocimientos adquiridos durante sus estudios: 4,17), corroboran la idoneidad del perfil de egreso. Además, los egresados otorgan un 4,42 a la asignatura de Prácticas Externas en relación con la importancia que estas han tenido para su formación. El título cuenta con los órganos de coordinación establecidos en la memoria verificada (coordinador del título, Gabinete de Calidad y Estudios), los cuales, a través de sus funciones y procedimientos de gestión, se encargan de la coordinación vertical y horizontal, así como del desarrollo de Prácticas Externas y de Trabajo Fin de Máster (TFM) a través de reuniones periódicas. Las diversas comisiones que velan por la coordinación de los elementos formativos son públicas y se ha constatado

por parte del panel de expertos durante su visita a la universidad la celebración regular de reuniones presenciales y/o por videoconferencia: al menos dos reuniones de coordinación docente y tres juntas de evaluación en cada curso académico (Evidencia E2. Actas reuniones y juntas del título). Las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesores no indican ninguna disfunción en este sentido (cf. Encuestas de satisfacción alumnos y PDI curso 2017-2018).

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso se corresponden con la legislación actual y son de acceso público a través de la página web de la universidad y de la memoria verificada. El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico no ha superado el número autorizado en la memoria verificada (180): en el curso 2015-2016, 22 alumnos; en el curso 2016-2017, 93 alumnos y en el 2017-2018, 172 alumnos.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza, en líneas generales, de manera adecuada. A lo largo de los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 se han venido efectuando reconocimientos de créditos. En el curso 2015-2016 se reconocieron créditos a un total de 12 alumnos y se realizaron dos tipos de reconocimiento: un primer tipo de reconocimiento de créditos atendiendo a lo aprobado en la memoria verificada para los alumnos matriculados en el título propio que se ha extinguido una vez aprobado el Máster universitario, y un segundo tipo de reconocimiento de créditos de prácticas por experiencia profesional, que en ningún caso superó el máximo establecido en la memoria verificada (9 créditos). Lo mismo sucedió en el curso 2016-2017, en el que se reconocieron créditos de prácticas a un total de 37 alumnos por experiencia profesional. Por último, en el curso 2017-2018 se realizó reconocimiento de créditos a 38 alumnos, y en este curso, también se realizaron dos tipos de reconocimiento: un primer tipo de reconocimiento de créditos desde otros títulos y un segundo tipo de reconocimiento de créditos de prácticas por experiencia profesional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Máster contiene dentro del apartado relativo a Calidad, una sección denominada Documentación Oficial. En este apartado se pueden consultar tanto la memoria verificada, como los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el título (verificación, modificaciones y seguimiento). Por otro lado, se ofrece información que permite consultar a los colectivos implicados en el Máster, el carácter oficial del mismo: resoluciones de verificación, autorización por parte de la Comunidad Autónoma, así como un enlace a los datos del Máster en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dentro del apartado Gestión de Calidad, se aporta información sobre el

Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) general de la Universidad Europea del Atlántico, si bien no está publicada la composición de los miembros de la Comisión de Calidad. En este apartado, están publicados dos informes de seguimiento interno del Máster, en concreto para los cursos 2015-2016 y 2016-2017. También se encuentran publicados una serie de resultados del título (graduación, abandono, rendimiento y eficiencia).

Dentro del apartado Acceso y Admisión, se muestra tanto el perfil de ingreso, en el que se especifican las titulaciones previas recomendables para cursar el Máster, así como el procedimiento de admisión, así como la ponderación de los méritos de los candidatos que soliciten ser admitidos en el Máster. Esta información se corresponde con la que figura en la memoria verificada. En relación con las diferentes normativas que aplican al Máster, dentro de la sección Normativa se incluye por un lado las normativas genéricas de la universidad (permanencia y reconocimiento de créditos) y por otro se aporta una normativa específica de reconocimiento que aplicaría a los estudiantes de este Máster.

Toda la información se encuentra debidamente recogida en la página web del título y su actualización se comprueba periódicamente: las vías de acceso, el perfil de ingreso recomendado, la estructura del plan de estudios con los módulos, las materias y asignaturas y su distribución de créditos, el listado de competencias y el perfil de egreso. Forman también parte de dicha información la normativa de la universidad, los resultados de las encuestas de los distintos agentes del programa formativo y las tasas habituales de éxito, rendimiento, etc. En conclusión, la información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario es fácilmente accesible. Los datos de satisfacción de los estudiantes con la información disponible en la web (antes del proceso de matriculación) así lo corroboran, con valores medios satisfactorios (3,42, en una escala del 1 al 5).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC dispone de procedimientos relativos a la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de los títulos, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Existe un Manual del SGIC de la universidad que ha pasado por

varias revisiones, siendo la última de septiembre de 2018. Existen informes anuales de seguimiento interno de los cursos 2015-16 y 2016-17 (además del externo de ANECA de marzo de 2018) con diversas consideraciones para la mejora del título a partir del análisis de la información disponible. Las evidencias presentadas (especialmente los informes internos, las actas de las reuniones y los resultados de satisfacción de los grupos de interés) muestran que el SGIC se encuentra implementado y es revisado periódicamente, lo que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las categorías y la dedicación del personal académico que imparte docencia en el título corresponden con los porcentajes globales consignados en la memoria verificada y su posterior modificación. Ha sido necesario realizar cambios en el profesorado (cf. el último Informe de Modificación emitido por la ANECA, de fecha 26 de julio de 2018), de manera que se completara el claustro de profesores con perfiles adecuados al plan de estudios y se cumpliera, así, con los compromisos contraídos por la universidad. En este sentido, en la memoria verificada se consignaba un claustro compuesto de 15 profesores (10 a tiempo completo y 5 a tiempo parcial): 3 colaboradores licenciados no doctores (20%) y 12 doctores (80%), de los cuales 6 estarían acreditados (50%), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de universidades respecto a las universidades privadas. En el curso académico 2017-2018 han impartido docencia en el título 17 profesores (11 profesores contratados doctores, 3 profesores colaboradores y 3 asociados) de los cuales 14 son doctores (82,35%), 8 de ellos acreditados (57,14%) a diversas figuras por ANECA y otras agencias de evaluación autonómicas, por lo que ha aumentado el número de profesores en 2 (de 15 se pasa a 17) y el porcentaje de doctores acreditados es del 57,14% (Tabla 3. Datos globales de profesorado). La trayectoria docente del profesorado es adecuada. Sin embargo, esto contrasta con la ausencia de dicho profesorado del Máster en actividades de I+D+i. A este propósito, durante la visita del panel de expertos a la universidad los responsables del título señalaron que a través del Centro de Investigación y Tecnología (CITICAN) se va a comenzar a implementar la tarea investigadora del personal docente y que estos empezarán a solicitar proyectos de I+D+i en convocatoria pública.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del Máster en las mismas condiciones académicas año tras año. La ratio estudiante-profesor

(2015-2016: 2/1; 2016-2017: 7,15/1; 2017-2018: 10,11/1) se ha mantenido por debajo de lo previsto en la memoria verificada (14,4/1). Estos valores, pues, permiten el seguimiento de los alumnos y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, y de acuerdo con los datos que constan en la Tabla 1. Asignaturas Plan Estudios y Profesorado, casi todo el profesorado del título está implicado en la dirección de Trabajos Fin de Máster (TFM).

De los currícula aportados en la Tabla1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado se deduce que algunos profesores tienen buena formación y experiencia en entornos virtuales de aprendizaje, mientras que otros presentan una trayectoria con menor recorrido en la modalidad de enseñanza a distancia virtual. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes muestran, en este sentido, los siguientes valores sobre 5: orientación del profesorado en el proceso de aprendizaje (3,12), interacción del profesorado en los foros (3,28), utilidad del material didáctico (3,28) y de los instrumentos de evaluación (3,04) (cf. Evidencia Encuesta satisfacción alumnos 17-18).

La universidad trabaja, a fecha de emisión de este informe, en un Plan de Formación e Innovación docente (evidencias E9. Resumen Actividades Formativas.pdf y E9. Plan Formación e Innovación Docente.pdf). La encuesta de satisfacción del profesorado con el plan de formación da un resultado de 3,69 sobre 5.

No hay evidencias que demuestren la participación del profesorado en programas de movilidad. En este sentido, los responsables del título manifiestan durante las audiencias mantenidas con panel de expertos que se está desarrollando un plan de movilidad institucional para este título con el propósito de ir aumentando paulatinamente la oferta de destinos de movilidad.

La Universidad Europea del Atlántico en su escrito de alegaciones/plan de mejoras, elaborado tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación, asume el compromiso de proseguir las actuaciones orientadas a fomentar la actividad investigadora del profesorado y hace constar las siguientes consideraciones:

La Universidad Europea del Atlántico inició la impartición de sus titulaciones en el curso académico 2014-2015, ampliando de manera paulatina su oferta académica. Al ser de reciente creación, la institución ha centrado sus esfuerzos en asegurar la docencia, por lo que la mayor parte de la investigación se realiza actualmente a nivel individual del personal docente e investigador.

No obstante, la Universidad Europea del Atlántico está trabajando en un Plan de Formación e Innovación docente. En el curso 2017-2018, primer año de elaboración de Plan, se contó con la participación del profesorado del máster para diseñar las líneas estratégicas que pudieran impulsar la innovación educativa en la universidad.

Otro pilar importante en la labor investigadora fue la constitución por parte de la Universidad Europea del Atlántico del Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITICAN) en colaboración con otras instituciones, que facilita la participación de los docentes en proyectos de investigación en sus diferentes áreas de conocimiento.

Con respecto al fomento de la experiencia, en el curso 2017-2018 la universidad firmó convenio para el programa Erasmus +, que fomenta la movilidad internacional de los docentes de todas las facultades. Si bien ningún profesor de este máster haya realizado movilidad hasta ahora, la oferta de destinos de

movilidad se está incrementando paulatinamente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo con el que cuenta el título es compartido con el resto de titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y con el resto de títulos de la Universidad: 40 personas dedicadas a la administración y gestión colaboran con la correcta implantación del título. Dada la modalidad a distancia del título, este cuenta con 4 puestos en Administración del Sistema Informático, que atienden varias áreas tecnológicas. Además, la universidad tiene un Centro Tecnológico (CT) encargado de la gestión y soporte del campus virtual y la plataforma de enseñanza en línea. (Cf. Evidencia 11. PAS). Los datos de satisfacción del curso 2017-2018 reflejan una valoración positiva de estudiantes (3,70 y 3,62, sobre 5) y, especialmente, de profesores (4,31 sobre 5) sobre la atención prestada por el PAS y los servicios más directamente relacionados con su actividad.

El título se imparte en la modalidad a distancia y en entornos de formación virtuales. Cuenta con una sede física en Santander y dispone de la infraestructura e instalaciones necesarias, incluidos recursos tecnológicos (cf. Evidencia E12. Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título). Las encuestas de satisfacción realizadas a profesores y estudiantes sobre infraestructuras y recursos didácticos consiguen puntuaciones medias cercanas a 4 sobre 5 (estudiantes: 3,74; profesores: 3,77).

El Máster dispone de las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos asociados adecuados a la impartición de la docencia en la modalidad a distancia y en entornos virtuales, los cuales facilitan el normal desarrollo de las actividades formativas y permiten a los estudiantes adquirir las competencias del título (cfr. E13. Descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza). La plataforma educativa se compone de campus virtual (a través de Moodle) y de sistema de comunicación e información interno (PANAL). Las actividades formativas han sido diseñadas para ser impartidas a distancia y se incluyen en las guías docentes de las asignaturas.

De forma genérica, la universidad cuenta con servicios de apoyo y orientación académica consistentes fundamentalmente en la figura del director del título, coordinador académico, así como el gabinete

Psicopedagógico, la Oficina de Cooperación y Acción Social y el Centro Empresa Universidad. Si bien el título cuenta con un protocolo de acción para la orientación académica y movilidad (E14. Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes), no hay evidencias de su aplicación.

El título, de orientación profesionalizante, contempla la realización de prácticas externas obligatorias (asignatura de Prácticas). Se desarrollan en el segundo cuatrimestre en alguno de los centros de prácticas conveniados, que se han ampliado con respecto a los listados en la memoria verificada inicial, a fin de acomodar las preferencias de los estudiantes que escogen su propio centro de prácticas. Las prácticas externas se realizan conforme a lo especificado en la memoria verificada y modificada. La universidad proporciona el acuerdo marco/convenio de prácticas al que se acoge cada estudiante, con especificación de tutores (académico y profesional), duración en horas, objetivos y tareas que se han de realizar. Los informes de prácticas (Cf. Evidencia E15. Listado de las memorias finales de práctica realizada por los estudiantes (último curso académico del periodo considerado título) y Evidencia Compl01. Rúbricas de evaluación de las prácticas externas) proporcionan información bastante completa, que incluye, entre otros aspectos, rúbricas y calificaciones (de la memoria de prácticas, del tutor del centro de prácticas y la calificación final de prácticas). Tanto estudiantes como egresados valoran positivamente la asignatura de prácticas (3,68 y 4,42, sobre 5, respectivamente).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje, al igual que las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas del Máster se encuentran definidos explícitamente en cada una de las guías docentes. Las actividades formativas de las asignaturas son coherentes con los objetivos y competencias que persiguen, ofreciendo para ello a los estudiantes actividades de enseñanza-aprendizaje, que incluyen actividades supervisadas, autónomas y de evaluación, además de trabajo colaborativo a través de los foros y debates. Los estudiantes valoran las actividades formativas con un 3,38, en una escala de 1-5, algo por debajo del grado de satisfacción que muestran con el título en general (3,50).

De las evidencias presentadas se concluye un adecuado progreso académico de los estudiantes. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel de Máster del MECES. La satisfacción de egresados con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos tras finalizar el título muestra una valoración 4,17 sobre 5 (porcentaje de respuesta de 31,6%). Los docentes en el curso 2017-2018 responden a si las actividades formativas favorecen el aprendizaje de los contenidos con un 4,38.

Sin embargo, se observan disfunciones en la aplicación de los sistemas de evaluación, en concreto, no se garantiza suficientemente la identidad de los estudiantes ni el control del entorno en el que se lleva a cabo la prueba. En la memoria verificada se describen una serie de sistemas de evaluación de manera global y se indica: «Es sumamente importante que las actividades de evaluación sean coherentes con los objetivos, competencias, contenidos y metodologías formativas que se aplican. En este sentido, sería inadecuado aplicar métodos de aprendizaje centrados en el logro de competencias y llevar a término un tipo de evaluación que solo permita valorar la adquisición de contenidos teóricos».

A continuación, se describen los diferentes actividades de evaluación:

«Actividades de evaluación continua y formativa: Se trata de actividades de realización online, escritas u orales, orientadas a la evaluación de procesos y resultados, que tienen lugar durante el proceso formativo. Aquí se incluye la realización de actividades prácticas (en grupo o de manera individual); la elaboración de trabajos (en grupo o individualmente); la realización de informes y de portafolios; la resolución de un caso práctico, la participación en debates, la realización de pruebas, etc.

Examen final: Se trata de una actividad de evaluación presencial, escrita u oral, orientada a la evaluación de resultados, que tiene lugar al finalizar el período formativo y cuyo propósito último es valorar la adquisición de los contenidos teóricos y/o prácticos de una asignatura».

Posteriormente, en la memoria se describen los diferentes medios para controlar la identidad de los estudiantes:

A.II.1 SISTEMAS DE EVALUACIÓN PRESENCIAL

Los exámenes presenciales finales serán custodiados por personal autorizado previo requerimiento de un documento acreditativo (DNI, NIE, pasaporte), siempre que estén en regla y se pueda identificar correctamente al usuario mediante la fotografía que incluyen estos documentos. Estos exámenes pueden realizarse tanto en la Universidad como en centros autorizados.

A.II.2 SISTEMAS DE EVALUACIÓN ON-LINE

En los sistemas de evaluación on-line se cuenta básicamente con tres herramientas que minimizan el riesgo de suplantación de identidad a la hora de acometer un examen final o durante el sistema de evaluación continua y formativa:

Acceso mediante usuario y contraseña. Indicadores de trazabilidad.

Control síncrono mediante videoconferencia.

A.II.2.1 Acceso mediante usuario y contraseña

A todo estudiante matriculado se le asigna una cuenta en la plataforma Moodle para acceder al programa Máster. Dicha cuenta incluye un nombre único de usuario username y una contraseña password que el estudiante puede cambiar cuando lo desee. Esto dificulta en gran medida que alguien acceda con la cuenta de un usuario y realice entregas o exámenes.

A.II.2.2 Indicadores de trazabilidad

Una vez entregado el examen final o prueba calificatoria, existen una serie de indicadores que alertan de posibles infracciones, por ejemplo:

Calificaciones que no se corresponden con la trayectoria seguida por el estudiante a lo largo del Programa. Cambios en el estilo de redacción respecto a otras entregas para las pruebas de desarrollo. Variaciones sustanciales en los tiempos de respuesta.

Variaciones en el IP del ordenador que ha entregado el examen y su relación con las calificaciones. Este aspecto solo es válido para IP's estáticas, ya que las dinámicas siempre serán distintas para el mismo usuario.

Estos indicadores no validan casos de fraude, pero sí alertan a los profesores para requerir al estudiante mediante videoconferencia o bien citarlo de forma presencial, con el fin de comprobar la veracidad en el origen de las respuestas aportadas.

A.II.2.3 Control síncrono mediante videoconferencia

Se indica que es el mejor método para validar la identidad del usuario que realiza una prueba evaluada en modalidad virtual. Para ello, se requiere al alumno a realizar el examen final por videoconferencia. En ese momento, el equipo de la UNEATLANTICO encargado del seguimiento y muestreo de los sistemas de evaluación comprueba la identidad del estudiante mediante la fotografía que consta en el registro y que fue aportada en el momento de su matriculación. Para evitar que durante la videoconferencia el estudiante pueda recibir ayuda ajena, se solicita que este mantenga encendido su micrófono –así se evita un posible dictado de las respuestas- y, aleatoriamente, se le solicita que gire su cámara web para validar que está solo. Adicionalmente, y dado que todo lo que realiza el alumno en su pantalla se refleja en la del personal autorizado para monitorear los exámenes, se le solicita que comparta su pantalla, con lo que se comprueba que tampoco recibe ayuda externa mediante otros sistemas de comunicación como chats o correos.

En la descripción de las diferentes materias del plan de estudios reflejadas en la memoria se indica: «En esta materia, la evaluación continua cuenta entre el 70% y el 100% de la calificación final, y la evaluación final, entre el 0% y el 30%».

Tal como puede observarse en el apartado "5.5.1.8. Sistemas de evaluación", en todas las asignaturas que integran esta materia se deben aplicar obligatoriamente los siguientes instrumentos de evaluación "Trabajo (50%-60% de la calificación final)" y "Actividades Prácticas (10%-20% de la calificación)". Por otra parte, en función del porcentaje de la nota final que se otorgue a cada uno de estos dos instrumentos, en cada asignatura se aplicará uno o más entre los otros establecidos para la materia. Esto quiere decir que no en todas las asignaturas se aplicarán exactamente los mismos instrumentos ni todos los establecidos para la materia. Variará en función de las características de cada una y de las competencias cuya adquisición deba evaluarse. Por ejemplo, puede darse el caso de que una asignatura X de la materia se evalúe de la siguiente manera:

- Trabajo: 50%
- Actividades prácticas: 10%
- Prueba en línea: 10%
- Examen final presencial: 30%

En este caso la evaluación continua contará el 70% de la nota final y el examen final, el 30%.

Y que para otra asignatura diferente se establezca el siguiente sistema de evaluación:

- Trabajo: 60%
- Actividades prácticas: 20%
- Portafolio: 20%

En este caso la evaluación continua contará el 100% de la nota final.

Una vez examinadas las guías docentes de las asignaturas, se comprueba que se establecen diferentes actividades de evaluación con distintos porcentajes en la calificación final, si bien el examen final presencial no se ha implementado en ninguna de ellas, a excepción del Trabajo Fin de Máster, cuya defensa es presencial. Por otro lado, en algunas asignaturas el sistema de evaluación incluye una prueba tipo test. Esta actividad tipo test, según las guías de las asignaturas, consiste en una prueba que se encuentra en la sección Evaluación de la guía de la asignatura, dentro del icono Examen, y consta de una serie de preguntas que el alumno debe responder en 3 horas consecutivas. Una vez superado este tiempo, el acceso se cierra. En la sección Evaluación de la guía de la asignatura se indica: «Es muy importante tener en cuenta que, aunque no se recomienda abandonar la prueba sin haberla finalizado, si por algún motivo el alumno debe hacerlo momentáneamente, es muy importante que se asegure de que se han guardado las respuestas que hasta el momento ha respondido».

Más adelante se indica: «Por otra parte, conviene destacar también que, aunque se abandone la prueba, el tiempo estipulado para finalizarlo (3 horas consecutivas) sigue corriendo. Para volver a entrar en el formulario, una vez dentro del icono Examen, hay que darle al botón 'Continuar el intento anterior'. De esta forma, la validación de la identidad del usuario y el control del entorno en el que se realiza la prueba que se pretende llevar a cabo a través de la herramienta de «Control síncrono mediante videoconferencia» no se puede garantizar para todos los estudiantes.

La Universidad Europea del Atlántico en su escrito de alegaciones/plan de mejoras del título, elaborado tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación, indica:

-En relación con los sistemas de evaluación:

Que desde la implantación del Máster en el curso 2015-2016 ha sido un objetivo garantizar que en los exámenes/pruebas virtuales se apliquen mecanismos que aseguren la identidad del estudiante y que eviten plagio o recibimiento de ayuda externa. Teniendo en cuenta la modalidad de este plan de estudios y sobre todo las características del alumnado matriculado con un porcentaje considerable extranjero tal como avalan los datos (curso 2015-2016: 17% del alumnado extranjero; curso 2016-2017 y curso 2017-2018: 32% del alumnado extranjero), ya desde los inicios se invirtió a nivel institucional en la creación de un sistema virtual supervisado donde se controle la identidad del alumno y las buenas prácticas durante la realización de los exámenes/pruebas. Esto ha llevado al desarrollo de un software denominado Proctor que se ha implantado desde el primer curso, mejorándose año a año de manera sustancial. Actualmente se considera que las funcionalidades del software y los procedimientos establecidos en torno a su uso cumplen al 100% los propósitos del mismo.

A raíz del proceso de acreditación del Máster, con la visita del panel de expertos y las conversaciones mantenidas sobre el software Proctor, así como el feedback recibido en el Informe Provisional de Acreditación, la Universidad ha decidido incluir las siguientes modificaciones y acciones de mejora respecto al software Proctor:

- La grabación completa de los exámenes/pruebas del alumno que de conjunto con la grabación intermitente se proporciona al supervisor y en caso de un NO APTO al Coordinador y al profesor de la asignatura.

-La eliminación de las posibles desconexiones e interrupciones durante los exámenes/pruebas. En caso de que se produzca alguna interrupción o desconexión durante la realización de los exámenes/pruebas que impida el proceso de grabación, este se enviará automáticamente.

Con la primera acción se persigue el objetivo de contar con la evidencia completa del examen/prueba grabado para en posibles circunstancias de dudas en la supervisión se pueda acceder al material completo y analizarlo. La segunda acción de mejora permite controlar mucho mejor la realización de los exámenes/pruebas y garantizar que el alumno no cometa plagio ni reciba ayudas externas. De esta manera el alumno será informado desde el inicio de que una vez que accede no puede interrumpirlo, y en caso de que así fuera por razones externas o por decisión propia, el examen/prueba se cierra y envía automáticamente para ser supervisado, habilitándose la posibilidad de que el alumno pueda tramitar una incidencia al respecto.

Tras analizar la alegación presentada por la universidad, ANECA considera que, dado que no se aplica el examen final en asignatura alguna y que el número de estudiantes matriculados ha crecido hasta alcanzar la cifra de 172 en el curso 2017-2018, los sistemas de evaluación utilizados no permiten comprobar con todas las garantías la adquisición de las competencias por cada uno los estudiantes. En este sentido, los procedimientos aplicados para controlar que los estudiantes no reciban ayuda externa durante la realización de las pruebas no se consideran suficientemente eficaces.

La universidad tendrá que, o bien realizar el Examen Final de algunas asignaturas con presencia física del estudiante en el lugar de examen (universidad o centro de exámenes), o bien solicitar una modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA del sistema planteado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la evidencia Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos globales del título la tasa de graduación fue del 40,91% en el curso 2016-2017 y del 61,29% en el 2017-2018. Estos resultados son

inferiores a lo previsto en la memoria verificada (86%). Durante la visita del panel de expertos a la universidad los responsables del título manifiestan su intención de revisar la tasa de graduación actual, ya que no coinciden con lo previsto en la memoria verificada.

La tasa de abandono (17% en la memoria verificada) fue del 9% en el curso 2017-2018, único del que se aporta datos a este respecto.

La tasa de eficiencia del título, fijada en un 98% en la memoria verificada, fue del 100% en el curso 2015-2016; del 99,59% en el 2016-2017; y del 100% en el 2017-2018.

La tasa de rendimiento fue del 96,44% en el curso 2015-2016; del 98,01% en el 2016-2017; y del 96,80 en el 2017-2018.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título ha pasado de un 3,33 sobre 5 (curso 2015-2016) a un 3,37 (curso 2017-2018). El grado de satisfacción del profesorado con el título ha pasado de un 4,15 sobre 5 (curso 2016-2017) a un 4,05 (curso 2017-2018). El grado de satisfacción de los egresados con el título fue de un 4,5 en el curso 2017-2018.

La universidad no cuenta con un procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados. En el caso del Máster, el estudio de inserción laboral forma parte de una encuesta realizada a los egresados de las dos primeras cohortes de entrada (2015-2016 y 2016-2018), en el cual se medía también su grado de satisfacción con el título. Según la Evidencia E18. Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral, el 75% de los encuestados (9 respuestas) declara tener un empleo relacionado con el ámbito de estudio del Máster, y de estos, el 77% ya estaba trabajando incluso antes de comenzar el Máster, en empleos relacionados con estos estudios. Los resultados obtenidos, la estructuración de la encuesta y el escaso número de respuestas recibidas no permiten deducir la existencia de una relación directa entre el grado de inserción laboral de los egresados y la finalización de tales estudios.

Durante su visita a la universidad el panel de expertos pudo constatar que no existían acciones específicas en materia de empleabilidad e inserción laboral que incidan en los resultados del título y en la mejora de la empleabilidad de sus estudiantes y egresados.

En su escrito de alegaciones/plan de mejoras del título presentado por la Universidad Europea del Atlántico tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la universidad se compromete a analizar la evolución de la tasa de graduación, en el ámbito del Informe Anual de Mejora del Título, con el propósito de detectar puntos de mejora en caso necesario.

Asimismo en dicho escrito la universidad indica que se ha modificado la encuesta a egresados dentro de Sistema de Garantía Interno de Calidad para su aplicación en el curso 2018-2019. Este nuevo modelo hace hincapié en aspectos relacionados con la formación recibida y la satisfacción con el título y la universidad, sin dejar de lado la inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Los sistemas de evaluación deben ser los comprometidos en la memoria verificada y permitir que los estudiantes demuestren la consecución de los resultados de aprendizajes previstos, para lo cual las pruebas de evaluación deben ser realizadas en un contexto controlado y con una identificación fehaciente del estudiante. Además se debe garantizar que los sistemas de evaluación utilizados permitan comprobar la adquisición de las competencias por cada uno los estudiantes, tomando en consideración las competencias específicas de cada asignatura y el número de estudiantes matriculados en cada una de ellas.

- En este sentido, en la memoria verificada se estableció que el examen final tendría carácter presencial y que se aplicaría en algunas asignaturas. En consecuencia, la universidad tendrá que, o bien realizar el examen final con presencia física del estudiante en el lugar de examen (universidad o centro de exámenes) en algunas asignaturas, o bien solicitar una modificación de la memoria verificada para la valoración por parte de ANECA del sistema planteado.

- Por otra parte, debe asegurarse que el estudiante realice la prueba tipo test que se describe en el criterio 6 de este informe en un entorno suficientemente controlado y que no reciba ayuda externa durante la realización de la prueba. Los procedimientos aplicados para controlar el entorno en el que los estudiantes realizan la prueba descritos en las alegaciones presentadas por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Acreditación no se consideran suficientemente eficaces.

- Estos aspectos serán objeto de especial atención en las siguientes fases de seguimiento del título y podrán condicionar un Informe de Renovación de la Acreditación en términos desfavorables.

Por otro lado, se establece las siguientes recomendaciones, comprometidas en el escrito de Alegaciones/Plan de Mejoras presentado por la Universidad Europea del Atlántico tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

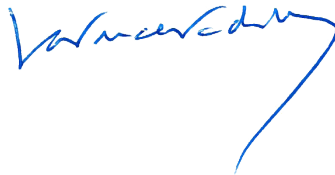
Proseguir con las acciones encaminadas a tratar de mejorar la experiencia y la trayectoria investigadora de la plantilla docente del título.

Analizar la evolución de la tasa de graduación con el propósito de que, si continúa desviándose de lo previsto en la memoria verificada, se establezcan las correspondientes acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del Máster, a partir del nuevo modelo de encuesta implementado por la universidad, con el propósito de que la información recogida puede servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter ANUAL

En Madrid, a 29/08/2019:



El Director de ANECA